

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
E.S.D.

PROCESO: Registro de marca "LA LOBSTERÍA"
ASUNTO: Poder Especial

NOTARÍA DOCE DEL CÍRCULO¹²
DE MEDELLÍN
GLORIA LOZANO SANTOFIMIO
NOTARIA ENCARGADA

JERÓNIMO ARRUBLA OSPINA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, por medio del presente escrito **confiero poder especial, amplio y suficiente** a la abogada **SANDRA JANETH PATIÑO GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.279.507 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional No. 147.039 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante el trámite de registro de la marca Mixta "LA LOBSTERÍA" en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Mi apoderada queda facultada para realizar todas las actuaciones necesarias dentro del trámite, en especial: radicar la solicitud, atender y responder requerimientos, formular oposiciones, presentar recursos, desistir, renunciar, recibir notificaciones y, en general, adelantar todas las gestiones requeridas ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la obtención del registro de la marca.

Atentamente,


JERÓNIMO ARRUBLA OSPINA
C.C. No. 1.001.010.904



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

En la ciudad de **Medellín, Departamento de Antioquia**, República de Colombia, el **seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, en la Notaría **Doce (12)** del Círculo de **Medellín**, compareció **JERONIMO ARRUBLA OSPINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP **1001010904** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Fotografía -----

----- Firma autógrafa -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

GLORIA LOZANO SANTOFIMIO

Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Número Único de Transacción:

vzqj64x46xwl

06/05/2026 - 16:17:20

Número de Trámite: **105552986142**

Consulte este documento en: consulta.notarias360.com



Seguridad jurídica en trámites notariales

Olimpia | Notarías 360°

**NOTARÍA DOCE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN**
GLORIA LOZANO SANTOFIMIO
NOTARIA ENCARGADA